



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO
REGION UCAYALI



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 035 – 2017-MDNR.ALC.

Villa Nueva Requena, 18 de Enero de 2017.

VISTO:

El informe N° 011-2017-MDNR/SGRH, de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva requena, como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía establecida por la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de las municipalidades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico conforme lo establece el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Gobiernos locales representan a la política del Estado, promoviendo la adecuada gestión y la prestación de los recursos públicos locales y el Desarrollo Integral Sostenible en su jurisdicción;

Que, el Reglamento del D. Leg. N° 276, artículo N° 1°, la carrera administrativa es un conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable, prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal, en el desempeño del servicio público.;

Que, mediante el artículo N° 4 del Decreto Legislativo N° 276, La Carrera Administrativa es permanente y se rige por los principios de Igualdad de Oportunidades, Estabilidad, Garantía del nivel adquirido, y Retribución justa y equitativa, regulada por un sistema único de remuneraciones.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el art. 20° inciso 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Proceso de Contratación de Personal del D. Leg. 276, para cubrir la plaza vacante de "Técnico en Electricidad II", con código 21-04-DM-AP (SP AP) de la Municipalidad Distrital de Nueva requena, Provincia de Coronel Portillo, Región de Ucayali, para el año fiscal 2017, que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente : Abog. Guillermo Ayllon Pinchi- Gerente Municipal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO
REGION UCAYALI

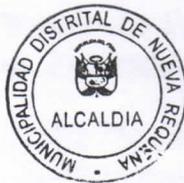


Miembro : Abog. Jhony Dandy Flores Meléndez-Gerente de Asesoría Jurídica
Miembro : Prof. Robert Saavedra Meléndez- Sub Gerente de Recursos Humanos

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONGASE, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal desarrollar el cumplimiento de la presente Resolución y a la Secretaria General la respectiva notificación y distribución de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

José Escobedo Garcia
ALCALDE

